

DECRETO ALCALDICIO N° 1.308
LITUECHE, 11 de Octubre 2023

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO”

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.414 del 28 de Diciembre del 2022, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2023.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2023, en el Área de Educación.-
- El Acuerdo de Concejo N° 140/2023, de la Sesión Ordinaria N° 83/2023, de fecha 11 de Octubre del año 2023.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15//12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración financiera del Estado”; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2023, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENS	100,000,000	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.1	90,000,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	30,000,000	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	30,000,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	5,000,000	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10,000,000	
215-22-05-002-000-000	AGUA	6,000,000	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10,000,000	
215-22-05-999-000-000	OTROS	10,000,000	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	40,000,000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	20,000,000	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	4,000,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	25,000,000	
T.O.T.A.L.E.S		380,000,000	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/RPV/LUS/RDD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora

